

Como en la Nota que acompaña
la Carta de Vm. de 9 del presente de
los Utensilios que se introduxeron en
ese Alcabalatorio con destino al laborio
de Minas durante Abril anterior, no
distingue Vm. según se le advirtió
en Orden de 10 de Febrero ultimo los
Efectos entrados por los Mineros de
su cuenta y riesgo, de los que se le
vende o compran a Comerciantes, y
cuya paga han resistido aquellos, pre-
vengo a Vm. no omita en lo sucesivo
acreditar en las mismas Notas la
citada distincion, bajo el proprio orden
o methodo del Modelo, que dirigí a Vm
con fha. de 15 del expresado Abril que

abolida

unicamente se contrajo a la material
formacion. Dios que a N^o m. a.

Mexico 28 de Mayo de

1783.

Juan Navarro

E



Tecnológico
de Monterrey

Dr. Placido Velazquez

Zacatecas.